

**VICE MINISTERIO DE RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Asunción, Paraguay	<b>INFORME DE VIAJE</b>	<b>1. Sede de la Actividad</b>	MADRID -ESPAÑA
		<b>2. Fecha del Informe</b>	9 DE MARZO 2026
<b>3. Preparado por</b>	Ángel José Ortellado Maidana		
<b>4. Fecha de inicio y fin de misión (incluyendo viaje)</b>	03 AL 06 DE MARZO 2026		
<b>5. Propósito/Objetivo del viaje</b>	Participación del ECS 9° Encuentro Multidisciplinar e Internacional Código Sepsis		
<b>6. Contexto de la misión o viaje</b>	<p>La participación en el 9° Encuentro Multidisciplinar e Internacional Código Sepsis se enmarca en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y científicas en el abordaje integral de la sepsis, una de las principales causas de morbimortalidad a nivel mundial. Este evento reunió a profesionales de distintas disciplinas de la salud, permitiendo el intercambio de conocimientos actualizados, experiencias clínicas y protocolos innovadores aplicados en diversos sistemas sanitarios. La asistencia a este encuentro responde al compromiso institucional de mejorar la calidad de atención, promover la actualización continua y alinear las prácticas locales con estándares internacionales.</p>		
<b>7. Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Detección y diagnóstico precoz</li> <li>Monitorización</li> <li>Implementación de Código Sepsis</li> <li>Inteligencia Artificial aplicada</li> <li>Modelos integrados adulto-pediátricos</li> <li>Sepsis como problema de Salud Pública</li> </ul> </li> </ul>		
<b>8. Desarrollo de Actividad</b>	<p>Participación como ponente en 1ra Mesa redonda con el Tema SEPSIS UN PROBLEMA EN SALUD PUBLICA. Durante el evento se participó en conferencias magistrales, mesas redondas y talleres prácticos, donde se abordaron temas como la detección temprana de la sepsis, manejo en unidades de cuidados intensivos, uso de biomarcadores, optimización del tratamiento antimicrobiano y estrategias de respuesta rápida hospitalaria. Asimismo, se presentaron experiencias exitosas de implementación del Código Sepsis en diferentes países, destacando la importancia del trabajo multidisciplinario y la coordinación entre servicios. Los talleres permitieron el análisis de casos clínicos reales, fomentando la toma de decisiones basada en evidencia.</p>		
<b>9. Acciones de seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Detección precoz:</b> Implementar herramientas de screening, capacitar al personal y establecer alertas tempranas.</li> <li><b>Monitorización:</b> Estandarizar escalas y fortalecer el seguimiento clínico con indicadores de calidad.</li> <li><b>Código Sepsis:</b> Actualizar protocolos, formar equipos multidisciplinarios y realizar capacitaciones periódicas.</li> <li><b>Inteligencia Artificial:</b> Evaluar herramientas predictivas e integrar tecnologías en la práctica clínica.</li> <li><b>Modelo adulto-pediátrico:</b> Unificar protocolos y coordinar acciones entre servicios.</li> <li><b>Salud Pública:</b> Promover campañas, mejorar el registro de casos e impulsar la vigilancia epidemiológica.</li> </ul>		

Es el Informe



Dr. José Ortellado M.  
 Viceministro de Rectoría y Vigilancia  
 de la Salud  
 M.S.V.B.S.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 121**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL DE PROTOTIPADO COLABORATIVO PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL ENFOQUE ONE HEALTH EN LOS PAISES MIEMBROS DE LA RIM AIS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.**

Asunción, marzo de 2026.-

**VISTO:**

La nota DGVS/DIVET N° 189/2026, por la cual la Dirección General de Vigilancia de la Salud/Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, comunica que en el marco del Proyecto de Cooperación Triangular Red de Funcionarios Iberoamericanos Expertos en el Sector Salud para la Aplicación Efectiva de un Enfoque One Health/Salud Global ante Amenazas Pandémicas AECID-RIM AIS, invita a participar del *Taller Presencial de Prototipado Colaborativo para el Diseño del Plan de Acción para la Implementación Efectiva del Enfoque One Health en los países Miembros de la RIM AIS*, a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el Taller pretende diseñar de manera colaborativa el plan de acción para la implementación efectiva del enfoque One Health en los países miembros de RIM AIS. Este trabajo se desarrollará a partir de las limitaciones y brechas priorizadas en las sesiones previas del itinerario de capacitación, con el fin de consensuar objetivos, resultados esperados y actividades clave para cada uno de los 10 componentes estratégicos.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 272/2026, se designó a la Lic. Liliana Soledad Ayala, Epidemióloga del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional (PNCZ/CAN), para participar del Taller.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable debido a que es Epidemióloga del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional (PNCZ/CAN).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

MARIA TERESA  
BARAN  
WASILCHUK

Firmado digitalmente por  
MARIA TERESA BARAN  
WASILCHUK  
Fecha: 2026.03.20 08:59:19  
-03'00'



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° \_121\_**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL DE PROTOTIPADO COLABORATIVO PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL ENFOQUE ONE HEALTH EN LOS PAISES MIEMBROS DE LA RIM AIS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.**

Asunción, marzo de 2026.-

Que en concordancia con lo establecido en el Art. N° 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la **Lic. Liliana Soledad Ayala**, con C.I.C. N° 5.190.524, Epidemióloga del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional (PNCZ/CAN), a participar del *Taller Presencial de Prototipado Colaborativo para el Diseño del Plan de Acción para la Implementación Efectiva del Enfoque One Health en los países Miembros de la RIM AIS*, a realizarse del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARIA TERESA

BARAN WASILCHUK

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**

Firmado digitalmente por MARIA  
TERESA BARAN WASILCHUK  
Fecha: 2026.03.20 08:59:41 -03'00'

/sr

SIMSE N° 70.647/2026

## ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

<b>INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR</b>	
<b>1- DATOS DEL EVENTO</b>	
1. Denominación	Taller presencial de prototipo colaborativo para el diseño en el marco orientador para la implementación efectiva del enfoque One Health en los sistemas nacionales de salud pública en los países de la RIMAIS.
2. Organización	"Red de Funcionarios Iberoamericanos Expertos en el Sector Salud para la Aplicación Efectiva de un Enfoque One Health/Salud Global ante Amenazas Pandémicas AECID-RIMAIS"
3. Objetivo	Diseñar de manera colaborativa el plan de acción para la implementación efectiva del enfoque One Health en los países miembros de RIMAIS
4. Fecha de realización	24/03/2026 al 26/03/2026
5. Lugar (ciudad/país)	Santa Cruz de la Sierra/Bolivia
6. Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
<b>2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b>	
1. Nombres y Apellidos	Liliana Soledad Ayala
2. Cédula de identidad civil N°	5190524
3. Cargo	Epidemióloga
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional
<b>3- COSTOS (*)</b>	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 23/03/2026 Retorno: 27/03/2026
2. Costo de pasaje	OPS
3. Costo de viático	OPS
4. Costo de refuerzo de viático	NINGUNA
5. Costo total del viaje	OPS
<b>4- PERTINENCIA</b>	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Considerando que las enfermedades zoonóticas representan un problema para la salud pública es importante fortalecer el enfoque One Health a fin de que la integración de componentes permitan que los análisis epidemiológicos sean más robustos y permitan respuestas mas efectvas
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante



  
**Dra. Viviana de Egea**  
 Directora  
 Dirección de Vigilancia de  
 Enfermedades Transmisibles



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 114-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DE LOS LABORATORIOS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.**

Asunción, 16 de marzo de 2026.-

**VISTO:**

La nota PRY/1/08 (10100-26), registrada como expediente SIMESE N° 59536/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a participar de la Reunión Presencial de los Laboratorios Nacionales de Salud Pública, una actividad satélite a la Primera Reunión Regional de las Américas sobre Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), a llevarse a cabo del 24 al 27 de marzo de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el evento tiene como propósito reunir a los puntos focales nacionales de vigilancia de la RAM, representantes de laboratorios de salud pública, autoridades sanitarias y socios técnicos estratégicos, con el fin de avanzar en el dialogo regional sobre el fortalecimiento, la modernización y la sostenibilidad de lo sistemas de vigilancia de la RAM en América Latina y el Caribe.

Que por nota DG-LCSP N° 121/2026, se designó a la Dra. Nancy Lorena Melgarejo Touchet, Jefa de la Sección Antimicrobianos del Laboratorio Central de Salud Pública (LCSP), para participar de la reunión.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Jefa de la Sección Antimicrobianos del Laboratorio Central de Salud Pública (LCSP).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo establecido en el Art. N° 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 114

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DE LOS LABORATORIOS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.**

Asunción, 16 de marzo de 2026.-

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Nancy Lorena Melgarejo Touchet**, con C.I.C. N° 1.999.507, Jefa de la Sección Antimicrobianos del Laboratorio Central de Salud Pública (LCSP), a participar de la Reunión Presencial de los Laboratorios Nacionales de Salud Pública, una actividad satélite a la Primera Reunión Regional de las Américas sobre Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), a llevarse a cabo del 24 al 27 de marzo de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILSHUK  
MINISTRA**



/sr

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión Técnica Regional sobre la Vigilancia de la RAM y Primera reunión regional de las Américas sobre la Resistencia a los Antimicrobianos convocada por el Ministerio de Salud de Brasil
2	Organización	Organización Panamericana de la Salud
3	Objetivo	Fortalecer la Vigilancia de la RAM a nivel regional
4	Fecha de Realización	24 al 27 de marzo de 2026
5	Lugar (ciudad/pais)	Brasilia, Brasil
6	Lugar de hospedaje	Pendiente
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Nancy Lorena Melgarejo Touchet
2	Cédula de identidad civil N°	1.999.507
3	Cargo	Jefa de Sección Antimicrobiano
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/ Laboratorio Central de Salud Pública/ Av. Venezuela c/ Tte. Ecurra/Departamento de Bacteriología.
3-Costos: Serán gestionados por la OPS		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud.
3	Costo de Pasaje	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud.
4	Costo de Viático	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud.
5	Costo de refuerzo de viático	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud.
6	Costo total del viaje	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud.
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Me desempeño como Jefa de la Sección Antimicrobianos, que tiene la Coordinación de la Red de Vigilancia Laboratorial de la Resistencia a los Antimicrobianos
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Punto focal nacional de ReLAVRA + (Red Latinoamericana de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos
3	Resolución que autoriza el viaje	Pendiente
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

  
 Dra. Nancy Lorena Melgarejo Touchet  
 Bioquímica-Reg. Prof. 1252  
 Dpto. Bacteriología y Micología  
 Laboratorio central de Salud Pública  
 M.S.P. y B.S

  
 Abog. Luis Alberto Britos  
 Asesor Jurídico  
 Dir. Gral. de Relaciones Internacionales



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 034-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO MIXTO COLABORATIVO ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.**

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

**VISTO:**

La nota VMRE/DGPM/DCI N° 533/2025, registrada como expediente SIMESE N° 23.535/2026, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Cooperación Internacional, Proyecto de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe, comunica la realización del Encuentro Mixto Colaborativo Orientado al Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino, a llevarse a cabo del 02 al 04 de marzo de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7278/2024 "Que regula la organización administrativa del Estado", dispone en su Art. 32 inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el encuentro tiene como objetivo intercambiar experiencias; sistematizar buenas prácticas en prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer del cuello uterino y elaborar una propuesta de hoja de ruta para avanzar en la eliminación del cáncer de cuello uterino en los tres países (Bolivia, Paraguay y El Salvador).

Que, por providencia del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, se designó a la Dra. Venus Celeste Barrios, Asesora Técnica del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC, para participar del Encuentro.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Asesora Técnica del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Que en concordancia con lo establecido en el Art. 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 034 -

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO MIXTO COLABORATIVO ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.**

Asunción, 09 de febrero de 2026. -

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Venus Celeste Barrios**, con C.I.C. N° 4.165.693, Asesora Técnica del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC, a participar del Encuentro Mixto Colaborativo Orientado al Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino, a llevarse a cabo del 02 al 04 de marzo de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.





**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
MINISTRA

/sr

**ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022**

<b>INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR</b>	
<b>6- DATOS DEL EVENTO</b>	
7. Denominación	Proyecto de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe denominado "Avanzar en la eliminación del cáncer de cuello uterino en Bolivia, Paraguay y El Salvador".
8. Organización	AECID
9. Objetivo	Encuentro mixto colaborativo orientado al intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello uterino.
10. Fecha de realización	2,3 y 4 de marzo del 2026.
11. Lugar (ciudad/país)	San Salvador, El Salvador.
12. Lugar de hospedaje	A cargo de AECID
<b>7- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b>	
5. Nombres y Apellidos	Venus Celeste Barrios,
6. Cédula de identidad civil N°	4.165.693
7. Cargo	Asesora Técnica del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.
8. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	INCAN-PRONAC-MSPyBS
<b>8- COSTOS</b>	
6. Fecha de salida y fecha de retorno	A cargo de AECID
7. Costo de pasaje	A cargo de AECID
8. Costo de viático	A cargo de AECID
9. Costo de refuerzo de viático	A cargo de AECID
10. Costo total del viaje	A cargo de AECID
<b>9- PERTINENCIA</b>	
4. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Encargada del control y seguimiento de los resultados positivos del test de VPH a nivel nacional, así como de la coordinación y realización de los tratamientos de las lesiones precursoras del cáncer de cuello uterino.
5. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Expositora.
6. Resolución que autoriza el viaje	
<b>10- INFORMACION COMPLEMENTARIA</b>	
2. Adjuntar el programa de actividades del evento.	

  
**Abog. Luis Alberto Britos**  
 Asesor Jurídico  
 Dir. Gral. de Relaciones Internacionales

  
**Dra. Venus C. Barrios**  
 Médico Cirujano  
 Reg. Prof. N° 14.423



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 035 -**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO MIXTO COLABORATIVO ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.**

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

**VISTO:**

La nota VMRE/DGPM/DCI N° 533/2025, registrada como expediente SIMESE N° 23.535/2026, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Cooperación Internacional, Proyecto de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe, comunica la realización del Encuentro Mixto Colaborativo Orientado al Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino, a llevarse a cabo del 02 al 04 de marzo de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7278/2024 "Que regula la organización administrativa del Estado", dispone en su Artículo 32 inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el encuentro tiene como objetivo intercambiar experiencias; sistematizar buenas prácticas en prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer del cuello uterino y elaborar una propuesta de hoja de ruta para avanzar en la eliminación del cáncer de cuello uterino en los tres países (Bolivia, Paraguay y El Salvador).

Que, por providencia del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, se designó a la Dra. Marina Andrea Ortega Rojas, Jefa del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC, para participar del Encuentro.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Jefa del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Que en concordancia con lo establecido en el Art. N° 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 035-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO MIXTO COLABORATIVO ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.**

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Marina Andrea Ortega Rojas**, con C.I.C. N° 871.392, Jefa del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC, a participar del Encuentro Mixto Colaborativo Orientado al Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino, a llevarse a cabo del 02 al 04 de marzo de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK  
MINISTRA**

/sr

**ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022**

<b>INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR</b>	
<b>1- DATOS DEL EVENTO</b>	
1. Denominación	Proyecto de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe denominado "Avanzar en la eliminación del cáncer de cuello uterino en Bolivia, Paraguay y El Salvador"
2. Organización	AECID
3. Objetivo	Encuentro mixto colaborativo orientado al intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello uterino
4. Fecha de realización	2,3 y 4 de marzo del 2026
5. Lugar (ciudad/país)	San Salvador, El Salvador
6. Lugar de hospedaje	A cargo de AECID
<b>2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b>	
1. Nombres y Apellidos	Marina Andrea Ortega Rojas
2. Cédula de identidad civil N°	871.392
3. Cargo	Jefa del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	INCAN-PRONAC-MSPyBS
<b>3- COSTOS</b>	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	A cargo de AECID
2. Costo de pasaje	A cargo de AECID
3. Costo de viático	A cargo de AECID
4. Costo de refuerzo de viático	A cargo de AECID
5. Costo total del viaje	A cargo de AECID
<b>4- PERTINENCIA</b>	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Jefa del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama, responsable de la planificación e implementación del Test de VPH como estrategia de tamizaje primario a nivel nacional.
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Expositora
3. Resolución que autoriza el viaje	
<b>5- INFORMACION COMPLEMENTARIA</b>	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	

  
**Abog. Luis Alberto Britos**  
 Asesor Jurídico  
 Dir. Gral. de Relaciones Internacionales

  
**Dra. Marina Ortega**  
 Jefa del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 036-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO MIXTO COLABORATIVO ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.**

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

**VISTO:**

La nota VMRE/DGPM/DCI N° 533/2025, registrada como expediente SIMESE N° 23.535/2026, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Cooperación Internacional, Proyecto de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe, comunica la realización del Encuentro Mixto Colaborativo Orientado al Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino, a llevarse a cabo del 02 al 04 de marzo de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7278/2024 "Que regula la organización administrativa del Estado", dispone en su Artículo 32 inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el encuentro tiene como objetivo intercambiar experiencias; sistematizar buenas prácticas en prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer del cuello uterino y elaborar una propuesta de hoja de ruta para avanzar en la eliminación del cáncer de cuello uterino en los tres países (Bolivia, Paraguay y El Salvador).

Que, por providencia del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, se designó a la Sra. Romina Ramírez, Personal de Apoyo del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC, para participar del Encuentro.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Personal de Apoyo del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Que en concordancia con lo establecido en el Art. 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 036-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO MIXTO COLABORATIVO ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.**

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la **Sra. Romina Ramírez**, con C.I.C. N° 7.058.247, Personal de Apoyo del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama – INCAN-PRONAC, a participar del Encuentro Mixto Colaborativo Orientado al Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino, a llevarse a cabo del 02 al 04 de marzo de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



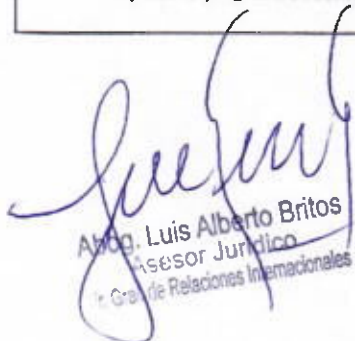
**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**

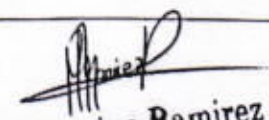
/sr

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

<b>11- DATOS DEL EVENTO</b>	
13. Denominación	Proyecto de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe denominado "Avanzar en la eliminación del cáncer de cuello uterino en Bolivia, Paraguay y El Salvador".
14. Organización	AECID
15. Objetivo	Encuentro mixto colaborativo orientado al intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello uterino.
16. Fecha de realización	2,3 y 4 de marzo del 2026.
17. Lugar (ciudad/país)	San Salvador, El Salvador.
18. Lugar de hospedaje	A cargo de AECID
<b>12- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b>	
9. Nombres y Apellidos	Romina Ramirez.
10. Cédula de Identidad civil N°	7.058.247
11. Cargo	Personal de Apoyo del Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.
12. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	INCAN-PRONAC-MSPyBS
<b>13- COSTOS</b>	
11. Fecha de salida y fecha de retorno	A cargo de AECID
12. Costo de pasaje	A cargo de AECID
13. Costo de viático	A cargo de AECID
14. Costo de refuerzo de viático	A cargo de AECID
15. Costo total del viaje	A cargo de AECID
<b>14- PERTINENCIA</b>	
7. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Encargada de la logística para la distribución de insumos vinculados al test de VPH a nivel nacional y del manejo y sistematización de datos de VPH del Programa.
8. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Expositora.
9. Resolución que autoriza el viaje	
<b>15- INFORMACION COMPLEMENTARIA</b>	
3. Adjuntar el programa de actividades del evento.	

  
 Abog. Luis Alberto Britos  
 Asesor Jurídico  
 en el Área de Relaciones Internacionales

  
 Romina Ramirez  
 ASISTENTE TÉCNICO  
 PROGRAMA NACIONAL DE EPY DET PRECOZ Y  
 TRAT DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

"Desquienamiento de la Esporaya Nacional: 1864 - 1870"



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Resolución S.G. N° 47-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA RED DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (SARINet) Y DE LA RED PARA LA EVALUACIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (REVELAC-I), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

Asunción, 11 de febrero de 2026

**VISTO:**

La nota PRY/5/08 (10015-25), registrada como expediente SIMESE N° 26.654/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar de la Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet) y de la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-I), a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la reunión tiene como objetivo presentar y discutir los desafíos actuales en la vigilancia de los virus respiratorios en la Región de las Américas; compartir las mejores prácticas en planificación y preparación ante pandemias; presentar y discutir las recomendaciones actuales para la prevención y el control de la influenza, la COVID-19 y el VSR; y compartir los avances en la prevención de virus respiratorios y discutir los desafíos de la Red REVELAC-i para la evaluación de la efectividad y el impacto de la vacunación contra la influenza y otros virus respiratorios.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 149/2026, se designó al Lic. Hugo Luis Cousirat Sanabria, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones, para participar de la reunión regional.

Que la participación en forma presencial del nombrado funcionario es indispensable, debido a que es Director de Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

*"Sequicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 47-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA RED DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (SARINet) Y DE LA RED PARA LA EVALUACIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (REVELAC-I), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

Asunción, 11 de febrero de 2026

en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar al Lic. Hugo Luis Cousirat Sanabria, con C.I.C. N° 4.660.660, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones, a participar de la **Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet) y de la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-I)**, a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

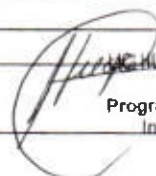
**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**



/lab/lbm

## INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

<b>• DATOS DEL EVENTO</b>	
• Denominación	REUNION REGIONAL SARINet y REVELAC-i
• Organización	OPS/OMS
• Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar y discutir los desafíos y oportunidades actuales en la vigilancia de los virus respiratorios en la Region de las Americas.</li> <li>• Compartir las mejores practicas en planificación y preparación.</li> <li>• Presentar las recomendaciones actuales para la prevencion y el contrl de la influenza, COVID-19 y el VSR.</li> <li>• Compartir los avances en la prevncion de virus respiratorios y discutir los desafios de la red REVELAC-i para la evaluación de la efectividad y el impacto de la vacunación contra la influenza y otros virus respiratorios.</li> </ul>
• Fecha de realización	24 al 26 de marzo 2025
• Lugar (ciudad/país)	Panamá - Panamá
• Lugar de hospedaje	A definir
<b>• DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b>	
• Nombres y Apellidos	Hugo Luis Cousirat Sanabria
• Cédula de identidad civil N°	4.660.660
• Cargo	Director Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles
• Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles Programa Ampliado de Inmunizaciones
<b>• COSTOS (*)</b>	
• Fecha de salida y fecha de retorno	A definir por la organización
• Costo de pasaje	A definir por la organización
• Costo de viático	A definir por la organización
• Costo de refuerzo de viático	A definir por la organización
• Costo total del viaje	A definir por la organización
<b>• PERTINENCIA</b>	
• Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Revisar los avances. Compartir la experiencia resultados.
• Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones
• Resolución que autoriza el viaje	-
<b>• INFORMACION COMPLEMENTARIA</b>	
• Adjuntar el programa de actividades del evento.	

  
**HUGO LUIS COUSIRAT SANABRIA**  
 Director  
 Programa Nac. de Enfermedades  
 Inmunoprevenibles y PAI

"Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 43 -

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA RED DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (SARINet) Y DE LA RED PARA LA EVALUACIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (REVELAC-i), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

Asunción, 11 de febrero de 2026

**VISTO:**

La nota PRY/5/08 (10015-25), registrada como expediente SIMESE N° 26.654/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar de la Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet) y de la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-i), a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la reunión tiene como objetivo presentar y discutir los desafíos actuales en la vigilancia de los virus respiratorios en la Región de las Américas; compartir las mejores prácticas en planificación y preparación ante pandemias; presentar y discutir las recomendaciones actuales para la prevención y el control de la influenza, la COVID-19 y el VSR; y compartir los avances en la prevención de virus respiratorios y discutir los desafíos de la Red REVELAC-i para la evaluación de la efectividad y el impacto de la vacunación contra la influenza y otros virus respiratorios.

Que por nota DG-LCSP N° 046/2026, se designó a la Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, para participar de la reunión regional.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social,



"Quincuésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 48-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA RED DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (SARINet) Y DE LA RED PARA LA EVALUACIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (REVELAC-I), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

Asunción, 11 de febrero de 2026

en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira**, con C.I.C. N° 921.529, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, a participar de la **Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet)** y de la **Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-I)**, a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá.

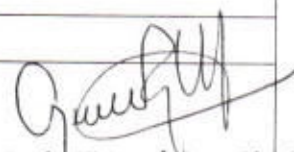
**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK  
MINISTRA

1ab/lbm

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

<b>1- Datos del Evento</b>		
1	Denominación	SARINET
2	Organización	OPS/OMS
3	Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar y discutir los desafíos y oportunidades actuales en la vigilancia de los virus respiratorios en la región de las Américas, por componente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección temprana. Y evaluación de virus respiratorio (re)emergente, mediante enfoques de Una Salud;</li> <li>- Monitoreo de las características epidemiológicas de los virus respiratorios;</li> <li>- Investigación operativa;</li> <li>- Vigilancia virológica y genómica.</li> </ul> </li> <li>➤ Compartir las mejores prácticas en planificación y preparación ante pandemias.</li> <li>➤ Presentar y discutir las recomendaciones actuales para la prevención y el control de la influenza, la covid-19 y el VSR.</li> <li>➤ Compartir los avances en la prevención de virus respiratorios y discutir los desafíos de la Red REVELAC para la evaluación de la efectividad y el impacto de la vacunación contra la influenza y otros virus respiratorios.</li> </ul>
4	Fecha de Realización	24 al 26 de Marzo del 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Panamá, Panamá.
6	Lugar de hospedaje	Determinado por la Organización Panamericana de la Salud
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
2	Cédula de identidad civil N°	921.529
3	Cargo	Directora General
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Laboratorio Central de Salud Pública / Dirección General
<b>3-Costos</b>		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	23 al 27 de Marzo del 2026
3	Costo de Pasaje	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud
4	Costo de Viático	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud
5	Costo de refuerzo de viático	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud
6	Costo total del viaje	Financiado por la Organización Panamericana de la Salud
<b>4- Pertinencia</b>		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Directora del Centro Nacional de Influenza (Laboratorio Central de Salud Pública)
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante en representación del Ministerio de Salud Pública
3	Resolución que autoriza el viaje	En proceso.
<b>5- Información Complementaria</b>		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

  
**Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira**  
 Directora General  
 Laboratorio Central de Salud Pública  
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 49 -

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA RED DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (SARINet) Y DE LA RED PARA LA EVALUACIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (REVELAC-i), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

Asunción, 11 de febrero de 2026

**VISTO:**

La nota PRY/5/08 (10015-25), registrada como expediente SIMESE N° 26.654/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar de la Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet) y de la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-i), a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la reunión tiene como objetivo presentar y discutir los desafíos actuales en la vigilancia de los virus respiratorios en la Región de las Américas; compartir las mejores prácticas en planificación y preparación ante pandemias; presentar y discutir las recomendaciones actuales para la prevención y el control de la influenza, la COVID-19 y el VSR; y compartir los avances en la prevención de virus respiratorios y discutir los desafíos de la Red REVELAC-i para la evaluación de la efectividad y el impacto de la vacunación contra la influenza y otros virus respiratorios.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 149/2026, se designó a la Dra. Katia Lorena Peralta González, Coordinadora del Programa de Vigilancia Especiales y Centinela, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar de la reunión regional.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Coordinadora del Programa de Vigilancia Especiales y Centinela, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social,

Misión: Este rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

"Cincuentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 49-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA RED DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (SARINet) Y DE LA RED PARA LA EVALUACIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (REVELAC-i), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

Asunción, 11 de febrero de 2026

en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Katia Lorena Peralta González**, con C.I.C. N° 1.766.650, Coordinadora del Programa de Vigilancia Especiales y Centinela, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la **Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet)** y de la **Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-i)**, a llevarse a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
MINISTRA

/lab/lbni

## ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

## INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL

<b>1- DATOS DEL EVENTO</b>	
1. DENOMINACIÓN	REUNION REGIONAL SARINET Y REVELAC-I
2. ORGANIZACIÓN	OPS/OMS
3. OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPARTIR LAS MEJORES PRACTICAS EN PLANIFICACION Y PREPARACION ANTE PANDEMIAS.</li> <li>• PRESENTAR Y DISCUTIR LAS RECOMENDACIONES ACTUALES PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA INFLUENZA, LA COVID19 Y EL VSR.</li> <li>• COMPARTIR LOS AVANCES EN LA PREVENCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS Y DISCUTIR LOS DESAFÍOS DE LA RED REVELAC-I PARA LA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EL IMPACTO DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS.</li> </ul>
4. FECHA DE REALIZACIÓN	24 AL 26 DE MARZO
5. LUGAR (CIUDAD/PAÍS)	PANAMA, PANAMA
6. LUGAR DE HOSPEDAJE	HOTEL DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN
<b>2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b>	
1. NOMBRES Y APELLIDOS	KATIA LORENA PERALTA GONZÁLEZ
2. CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N°	1.766.650
3. CARGO	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA ESPECIALES Y CENTINELA
4. ENTIDAD / DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS (DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO)	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD -MSPBS
<b>3- COSTOS</b>	
1. FECHA DE SALIDA Y FECHA DE RETORNO	SALIDA: 23 DE MARZO 2026 RETORNO: 27 DE MARZO 2026
2. COSTO DE PASAJE	A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN
3. COSTO DE VIÁTICO	A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN
4. COSTO DE REFUERZO DE VIÁTICO	N/A
5. COSTO TOTAL DEL VIAJE	A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN
<b>4- PERTINENCIA</b>	
1. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETIVO DEL BANDO Y LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL SOLICITANTE	CORRESPONDE SU PARTICIPACIÓN COMO CAPACIDAD TÉCNICA



KATIA PERALTA